EL CAMPELLO DA UN PASO FIRME PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR, MUCHAVISTA NORTE-LA ZOFRA TRÁS 25 AÑOS DE TRÁMITES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES

Con la aprobación inicial hoy por el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria, El Campello ha dado un paso firme en el desarrollo urbanístico del sector Muchavista Norte-La Zofra, con una alternativa técnica impuesta por los técnicos municipales tras revisar y modificar la propuesta de la Agrupación de Interés Urbanístico.

El punto ha salido adelante con 13 votos a favor de los concejales de PP, Vox y Per El Campello, 2 abstenciones del PSV-PSOE, y 5 en contra de Compromís, EU-Unides Podem y la edil no adscrita Guadalupe Vidal.

Se trata de un desarrollo urbanístico que se inició en el año 2000. Más de 25 años después, y varios gobiernos municipales de distinto color, hoy se ha dado un paso importante para el desarrollo de una superficie de 226.945 metros cuadrados, que establece, entre otros aspectos, un suelo urbano de 105.888 metros, una zona verde de 107.328 metros, la rehabilitación del Camí Reial de La Vila Joiosa, la construcción de un nuevo puente sobre el Río Monnegre, la plantación de 2.405 árboles, viales que conectarán norte y sur del municipio, y una densidad máxima de vivienda de 100 unidades por hectárea, lo que se traduciría en 2.405 unidades residenciales, de las que entre 700 y 800 serán de protección pública.

Este desarrollo se contempla en el Plan General de Ordenación urbana, que data de 1986, y desde el año 2000 el expediente ha registrado infinidad de acuerdos plenarios, informes técnicos y resoluciones judiciales.

Ese proyecto se ha aprobado hoy de forma inicial, al efecto de continuar la tramitación del instrumento, y sujeta a las modificaciones, correcciones y condicionantes que puedan resultar de la información pública, de los informes sectoriales, de la evaluación ambiental y territorial estratégica y de la ulterior tramitación urbanística, especialmente el control de la legalidad urbanística que corresponde a la Generalitat, órgano competente para su aprobación definitiva.

El documento aprobado hoy se someterá a información pública durante 45 días hábiles, plazo que empezará a correr desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, durante el cual podrán presentarse alegaciones y observaciones.